



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de  
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima,

**OFICIO MULTIPLE N° -2022-SERVIR-GDSRH**

Señor(a):

Secretarios/as Generales y/o Gerentes Generales de las entidades públicas

Presente. -

Asunto : Solicitud de información sobre la implementación de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" y su Reglamento.

Referencia : Oficio Multiple N° 000016-2022-SERVIR-GDSRH (10JUN2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31419<sup>1</sup>, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante el cual se establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

En este sentido, se requiere que informe lo siguiente:

- La lista de los funcionarios/as públicos/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción de vuestra entidad, que conforme a la evaluación realizada no cumplieron con los requisitos para el respectivo puesto o se encontraban/encuentran inmersos en algún impedimento de acceso a la función pública; así como informar si ya se produjo el término de su designación (cese o renuncia), indicándose la fecha de término.

Para tal efecto, agradeceremos completar el archivo que se adjunta al presente documento y cargarlo en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdZSXLPHj\\_RVhPy\\_9BHsTXbgDsmFgggA5blSoDCZKwP9Kfg/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdZSXLPHj_RVhPy_9BHsTXbgDsmFgggA5blSoDCZKwP9Kfg/viewform)

El plazo para remitir la información solicitada es hasta el 30 de junio de 2022.

<sup>1</sup> **Primera. Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos en funcionarios/as públicos/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción**

Dentro de un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, las entidades públicas verifican que los funcionarios/as públicos/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, así como de no contar con los impedimentos contenidos en el Compendio normativo sobre los impedimentos para el acceso a la función pública.

Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, bajo responsabilidad, tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente Reglamento no significa el reconocimiento de vínculos laborales distintos o relaciones diferentes de las que se derivan de cada tipo de contratación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: MDC53Z4



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de  
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**CRISTIAN COLLINS LEON VILELA**

GERENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**Copia a los Jefes de Recursos Humanos de entidades públicas.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **MDC53Z4**